



COPIA



EXPEDIENTE: 07-000438-163-CA
PROCESO ESPECIAL DE EXPROPIACIÓN
ACTOR: EL ESTADO
CONTRA: GRANDE BEACH HOLDINGS, LIMITADA
JUZGADO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Y CIVIL DE HACIENDA
II CIRCUITO JUDICIAL DE SAN JOSÉ (ANEXO A)

Señor (a) Juez Contencioso Administrativo

Por este medio, yo, **RAFAEL ENRIQUE CAÑAS COTO**, portador de la cédula de identidad número uno-cero setecientos ochenta y siete-cero seiscientos setenta y uno (1-0787-0671) y demás calidades en autos conocidas, en mi condición de APODERADO GENERALÍSIMO SIN LÍMITE DE SUMA de la sociedad expropiada, siendo la sociedad **GRANDE BEACH HOLDINGS, LIMITADA**, la cual cuenta con cédula de persona jurídica número tres-ciento dos-trescientos setenta y ocho mil novecientos ochenta y seis (3-102-378986), certificación de poder que consta en el expediente, me apersono ante su autoridad a manifestar lo siguiente:

ÚNICO: Que por este medio y de forma expresa solicito a su Autoridad, ordenar al Estado a depositar las siguientes sumas de dinero: i) OCHO MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO COLONES EXACTOS (¢ 8.855.388,00 colones), por concepto de costas personales, mismas que fueron aprobadas en la sentencia número 046-201; y ii) TREINTA Y SIETE MILLONES CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS OCHO COLONES CON CUARENTA CÉNTIMOS (¢ 37.145.408,40 colones), por concepto de intereses, mismos que fueron aprobados en la sentencia número 047-2013; sentencias que se encuentran en firme al día de hoy. Al Estado se le previno mediante resolución de las trece horas y dieciséis minutos del diez de mayo del año dos mil trece, cumplir con el depósito de los dos montos anteriormente mencionados, siendo que al día de hoy el Estado NO HA DEPOSITADO dichos montos, razón por la que solicito de forma expresa que se le prevenga y ordene una vez más al Estado depositar dichos montos, y que se le otorgue un plazo prudencial para que lo haga y que en caso de no hacerlo, se proceda a expedir a la Oficina de Presupuesto del Ministerio de Hacienda, para que no curse ni tramite Presupuesto Ordinario y/o



Extraordinario del Ministerio de Ambiente y Energía (MINAE) y el Sistema Nacional de Áreas de Conservación (SINAC), si en los mismos no se contempla la partida necesaria para el cumplimiento de la obligación que adeudan.

Notificaciones: señalo como medio y lugar para recibir notificaciones el fax número 2201-0002, atención del suscrito.

Ruego proceder de conformidad.

San José, 15 de enero del 2014.

RAFAEL ENRIQUE CAÑAS COTO
P/GRANDE BEACH HOLDINGS, LTDA



El suscrito Notario Público hace constar que la anterior firma es auténtica por haber sido puesta en mi presencia., La firma del suscrito es la registrada en el DNN y ha sido plasmada de mi puño y letra en el acto de autenticación notarial.

